Armenia, enero de 2026

**ESTUDIOS DEL SECTOR**
**Convenio de Asociación**

OBJETO***:*** **“CONVENIO DE ASOCIACIÓN ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD, PARA EL POSICIONAMIENTO INTERNACIONAL DEL DESTINO Y DE LA MARCA QUINDÍO CORAZÓN DE COLOMBIA, DURANTE LA FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO, FITUR-2026, EN MADRID ESPAÑA*”.***

El artículo 2.2.1.1.1.6.1.del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo; de esta manera, el estudio del sector permite identificar las oportunidades disponibles en el mercado para atender la necesidad de la entidad estatal, en virtud de este mandato a continuación se presenta dicho resultado.

El estudio del sector comprende las siguientes áreas:

1. Aspectos generales del mercado.
2. Comportamiento del gasto histórico
3. Estudio de la oferta
4. Estudio del mercado

## 1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

La Gobernación del Quindío, siguiendo los parámetros establecidos en materia de contratación pública, según el marco normativo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, en especial el artículo 2.2.1.2.5.2, que nos remite a la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector dispuesta por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, se permite realizar el análisis del sector.

**División Según La Economía Clásica**

Los sectores económicos en el país son los siguientes:

| SECTOR ECONÓMICO | DEFINICIÓN | ACTIVIDADES DEL SECTOR |
|---|---|---|
| SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO | Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial. | Agropecuario, caza y pesca |
| SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL | Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación. Industrial Extractivo: Extracción minera y de petróleo. Industrial de Transformación: Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, aparatos electrodomésticos, etc. | Sector Minería<br>Sector Construcción<br>Sector Industria Manufacturera<br>Sector Eléctrico, Gas y Vapor |
| SECTOR TERCIARIO O DE | Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero | Sector Transportes<br>Sector Comunicaciones |

| SECTOR ECONÓMICO | DEFINICIÓN | ACTIVIDADES DEL SECTOR |
|---|---|---|
| SERVICIOS | que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. | Sector Comercio, Restaurantes y Hoteles |
| | | Sector Financiero |

De conformidad con lo anterior, el objeto a contratar se ubica en el sector terciario.

**Clasificador De Bienes Y Servicios**

Según el clasificador de bienes y servicios los elementos a adquirir y que hacen parte del objeto contractual, se encuentran ubicados de la siguiente manera.

| SEGMENTO | FAMILIA | CLASE |
|---|---|---|
| 80000000 Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos | 80140000 Comercialización y Distribución. | 80141600 Actividades de ventas y promoción de negocios. |
| 82000000 Servicios editoriales, de Diseño, de artes graficas y bellas artes | 82100000 Publicidad | 82101800 Servicios de agencia de publicidad |

**Clasificación Central De Productos**

Los servicios contenidos en el presente proceso de contratación se encuentran codificados en la Clasificación Central de Productos CPC del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), como se muestra a continuación:

**CODIGO CPC**

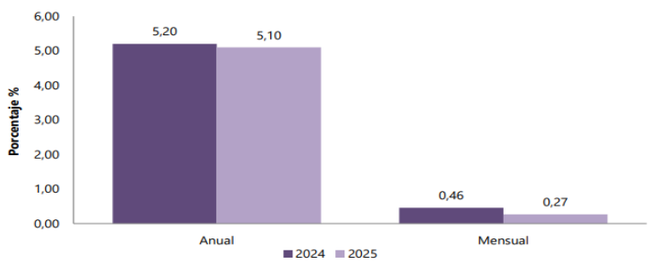
| CPC | SERVICIOS |
|---|---|
| **91136** | Servicios de la administración pública relacionados con el turismo. |

## 1. ASPECTOS ECONÓMICOS

**Índice de Precios al Consumidor (IPC)**

**Diciembre 2025**

**Gráfico 1. IPC Variaciones**
**Total Nacional**
**Diciembre 2024 - 2025**




**Fuente:** DANE, IPC.

**Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases**
**Variación y contribución mensual por divisiones de gasto**

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,27% en comparación con noviembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,27%):

Restaurantes y hoteles (1,24%), Recreación y cultura (1,04%), Salud (0,45%), Transporte (0,41%), Bienes y servicios diversos (0,36%) y; por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (0,34%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,24%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,08%), Información y comunicación (0,03%), Educación (0,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,07%) y; por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,11%).

**Cuadro 3. IPC Variación y contribución mensual**
**Según divisiones de gasto**
**Diciembre 2024 - 2025**

| | | 2024 | | 2025 | |
|---|---|---|---|---|---|
| Divisiones de Gasto | Peso (%) | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Restaurantes y hoteles | 9,43 | 0,99 | 0,11 | 1,24 | 0,14 |
| Recreación y cultura | 3,79 | -0,23 | -0,01 | 1,04 | 0,03 |
| Salud | 1,71 | 0,14 | 0,00 | 0,45 | 0,01 |
| Transporte | 12,93 | 0,39 | 0,05 | 0,41 | 0,05 |
| Bienes y servicios diversos | 5,36 | 0,18 | 0,01 | 0,36 | 0,02 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1,70 | 0,44 | 0,01 | 0,34 | 0,01 |
| TOTAL | 100,00 | 0,46 | 0,46 | 0,27 | 0,27 |
| Prendas de vestir y calzado | 3,98 | 0,12 | 0,00 | 0,24 | 0,01 |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33,12 | 0,58 | 0,18 | 0,08 | 0,02 |
| Información y comunicación | 4,33 | -0,10 | 0,00 | 0,03 | 0,00 |
| Educación | 4,41 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19 | 0,11 | 0,00 | -0,07 | 0,00 |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15,05 | 0,53 | 0,10 | -0,11 | -0,02 |

**Fuente:** DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,27%), se ubicaron en las divisiones de: Restaurantes y hoteles, Transporte y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,22 puntos porcentuales a la variación total.

## Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual**
**Según divisiones de gasto**
**Diciembre 2024 - 2025**

| | | 2024 | | 2025 | |
|---|---|---|---|---|---|
| Divisiones de Gasto | Peso (%) | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Restaurantes y hoteles | 9,43 | 7,87 | 0,85 | 7,91 | 0,87 |
| Educación | 4,41 | 10,62 | 0,41 | 7,36 | 0,30 |
| Salud | 1,71 | 5,54 | 0,09 | 7,20 | 0,12 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1,70 | 5,57 | 0,09 | 6,37 | 0,11 |
| Transporte | 12,93 | 5,19 | 0,70 | 5,35 | 0,72 |
| TOTAL | 100,00 | 5,20 | 5,20 | 5,10 | 5,10 |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15,05 | 3,31 | 0,63 | 5,07 | 0,95 |
| Bienes y servicios diversos | 5,36 | 3,33 | 0,18 | 4,97 | 0,26 |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33,12 | 6,96 | 2,13 | 4,76 | 1,48 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19 | 2,18 | 0,09 | 3,31 | 0,13 |
| Prendas de vestir y calzado | 3,98 | 2,06 | 0,07 | 2,12 | 0,07 |
| Recreación y cultura | 3,79 | -0,21 | -0,01 | 1,85 | 0,06 |
| Información y comunicación | 4,33 | -0,93 | -0,03 | 1,22 | 0,03 |

**Fuente:** DANE, IPC.
**Nota:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

## Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En diciembre de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (5,06%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,99%), arriendo efectivo (5,31%), transporte urbano (9,16%), carne de res y derivados (9,55%), comidas preparadas fuera del

hogar para consumo inmediato (7,88%), café y productos a base de café (52,07%), suministro de agua (6,95%), educación preescolar y básica primaria (8,69%) y servicios relacionados con la copropiedad (8,55%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: papas (-24,61%), electricidad (-2,53%), arroz (-6,68%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-23,65%) y huevos (-2,51%)

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución anual**
**Por principales subclases**
**Diciembre 2025**

| Subclase | Variación (%) | Contribución Puntos porcentuales |
|---|---|---|
| Arriendo imputado | 5,06 | 0,65 |
| Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio | 7,99 | 0,60 |
| Arriendo efectivo | 5,31 | 0,49 |
| Transporte urbano (incluye tren y metro) | 9,16 | 0,42 |
| Carne de res y derivados | 9,55 | 0,23 |
| Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato | 7,88 | 0,18 |
| Café y productos a base de café | 52,07 | 0,15 |
| Suministro de agua | 6,95 | 0,14 |
| Educación preescolar y básica primaria | 8,69 | 0,13 |
| Servicios relacionados con la copropiedad | 8,55 | 0,10 |

**Fuente**: DANE, IPC.
**Nota:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/dic2025/bol-IPC-dic2025.pdf

## Boletín Económico Regional: Central Cafetera, II trimestre de 2025

La economía de la región Central Cafetera continuó creciendo durante el tercer trimestre de 2025. Desde el lado de la demanda, el impulso provino principalmente del consumo, sustentado en el incremento de las tasas de ocupación laboral, los ingresos cafeteros y las remesas recibidas. Las importaciones y las exportaciones alcanzaron valores récord: las primeras reflejaron la fortaleza de la demanda interna, y las segundas estimularon la producción local. Por el lado de la oferta, se destacaron los aumentos en sectores como la industria, la construcción, el comercio y la producción pecuaria. Por su parte, la inflación pausó su ritmo de descenso y en varias ciudades de la región superó el registro nacional.
Fuente: Boletín Económico Regional: Central Cafetera, III trimestre de 2025 | Banco de la República

## FITUR

FITUR 2026 refuerza su liderazgo como plataforma global del turismo con más de 160 países y 10.000 empresas

México participa como País Socio en una edición que reúne a 967 expositores titulares, creciendo un 11% en participación internacional.

El Pabellón del Conocimiento, FITUR Experience y la I Cumbre Internacional de Comunicación y Turismo protagonizan las novedades de una 46ª edición que sitúa a FITUR como la feria líder mundial.

Madrid vuelve a situarse en el epicentro del turismo mundial con la celebración de la **Feria Internacional del Turismo (FITUR)**, organizada por **IFEMA MADRID** del **21 al 25 de enero de 2026**. En su 46ª edición, FITUR se consolida como la plataforma global del sector y se define por su apuesta por el conocimiento y el fortalecimiento de su dimensión internacional.

Así lo subrayan las cifras presentadas en rueda de prensa: **9 pabellones**, **10.000 empresas representadas** de **161 países**, **111 de ellos con representación oficial** -10 más que en la pasada edición- y **967 expositores titulares**.

Se incorporan **18 países a FITUR 2026**, procedentes sobre todo de **África** y **Asia-Pacífico**, regiones que, según **ONU Turismo**, lideraron el **crecimiento mundial** con +10% y +8% en llegadas, respectivamente, e **incrementos en FITUR** del 34% y 22% de superficie expositiva. Entre los nuevos destinos participantes, se encuentran **Abu Dabi**, **Dubái**, **Zanzíbar** y **regiones de Alemania** y **Reino Unido**, entre otros.

Los datos de **FITUR 2026** confirman el excelente momento del sector turístico. “Con México como País Invitado y España como anfitrión y sede de ONU Turismo, FITUR se consolida como un punto de encuentro internacional para definir el rumbo del turismo en una etapa de crecimiento sostenido. Los más de 1.100 millones de viajes registrados hasta septiembre y el aumento del 5 % en llegadas durante 2025 reflejan la solidez de un sector llamado a generar empleo, impulsar la innovación y contribuir de manera directa al bienestar social y al desarrollo sostenible de las comunidades”, ha destacado la secretaria general de **ONU Turismo**, **Sheika Alnuwais**.
Fuente: https://www.ifema.es/fitur/noticias/presentacion-2026

**Gobierno del Quindío posicionó al departamento como destino turístico en Fitur 2024**

La administración departamental que lidera Juan Miguel Galvis Bedoya durante los 100 días de su gobierno, ha demostrado como arquitecto del cambio, grandes logros y dentro de ellos de manera específica el de posicionar al Corazón de Colombia como destino turístico en Fitur 2024, evento al que asistió en comisión con Carlos Fabio Álvarez Ángel, secretario de Turismo, Industria y Comercio; al igual que los alcaldes de Génova, Diego Fernando Sicua Galvis; Buenavista, Jhon Steban Aristizábal; Filandia, Duberney Pareja Giraldo; Pijao, John Jairo Restrepo; Salento, Santiago Ángel Morales; y de Calarcá, Juan Sebastián Ramos.

En la Feria Internacional de Turismo realizada en Madrid, España, el mandatario cumplió con el objetivo de promocionar los atractivos del departamento, frente al potencial público español, europeo e internacional, además de adelantar gestiones exitosas como: la firma del acuerdo de voluntades con la Red Mundial de Destinos Turísticos del Cacao, y el convenio de colaboración con la Universidad Politécnica de Madrid para establecer un intercambio académico en el curso de “Gestión del Turismo Ecológico y Sostenible”.

Cabe resaltar, que con el acuerdo de voluntades se benefician 159 familias con 691 hectáreas cultivadas en cacao en la región, y con el intercambio académico serán 25 beneficiarios entre autoridades de turismo del Quindío y empresarios. Es así que se posiciona el territorio quindiano de manera internacional ante los más importantes empresarios y gremios del sector turístico, por las bondades de su producto, los beneficios que el mismo contiene y las posibilidades de que nuestros visitantes al llegar logren sumergirse en una tierra de encanto y magia.
Fuente: https://quindio.gov.co/comunicaciones/noticias-gobernacion-del-quindio/gobierno-del-quindio-posiciono-al-departamento-como-destino-turistico-en-fitur-2024

**Lo que encontrarás en FITUR**

- **Áreas especializadas**: Big Data, Inteligencia Artificial, destinos inteligentes, sostenibilidad.
- **Observatorio FiturNext**: Proyectos con impacto positivo económico, social y medioambiental.
- **Foros y debates**: Espacios de formación con expertos internacionales.
- **Zona B2B**: Encuentros de alto valor para generar acuerdos y alianzas.
- **Acceso público**: Fin de semana abierto para visitantes interesados en conocer destinos.
- **Innovación y tecnología**: Soluciones digitales aplicadas al turismo.

**¿Por qué visitar Fitur?**

**Haz crecer tu red de contactos**
Conoce nuevos proveedores y clientes y fortalece las relaciones comerciales con los ya existentes multiplicando las oportunidades de negocio

**Consigue las mejores ofertas personalizadas**
Inspírate con lo mejor del sector y obten toda la información de las ofertas especializadas para participantes en FITUR

**Conoce las nuevas tendencias del mercado**
Consigue una puesta al día de todo el sector turístico gracias al programa de conferencias y jornadas técnicas

**Disfruta de la ciudad de Madrid y su Comunidad**
Más de 69.000 m2 de exposición en la capital mundial del Turismo y sede de la Organización Mundial del Turismo (OMT)
Fuente: https://www.ifema.es/fitur/que-es

Para el Departamento del Quindío es de gran oportunidad asistir a esta feria para seguir fortaleciendo el tema del turismo no solo nacional si no internacionalmente, son cinco días de alta intensidad en el gran foro de negocios de la industria mundial del turismo, cinco días que se traducen en cientos de oportunidades para hacer contactos, iniciar proyectos y cerrar acuerdos. La sociedad evoluciona y el turismo es un reflejo de la multitud de gustos y tendencias que marcan nuestro estilo de vida.

FITUR es una feria que engloba tecnología, futuro y sostenibilidad, tiene como fin crear una red de contactos, conociendo nuevos proveedores y clientes para fortalecer las relaciones comerciales con los ya existentes y así conseguir ofertas personalizadas.

**ASPECTOS TÉCNICOS**

Para la presentación de la oferta y la ejecución del futuro convenio, el oferente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas que se describen a continuación, las cuales serán de obligatorio cumplimiento en caso de resultar favorecido dentro del presente proceso de selección:

1. Planear el cumplimiento de los objetivos y estrategias trazadas en el Plan de Desarrollo a fin de cumplir con las metas y objetivos en materia turística.

2. Gestionar los esquemas de colaboración público – privada para el desarrollo de actividades turísticas.

3. Coordinar con entidades del orden nacional y territorial programas de generación de desarrollo del sector turístico.

4. Promover el desarrollo de las organizaciones empresariales, la Asociatividad y las alianzas estratégicas entre las entidades públicas y privadas.

**ASPECTOS REGULATORIOS**

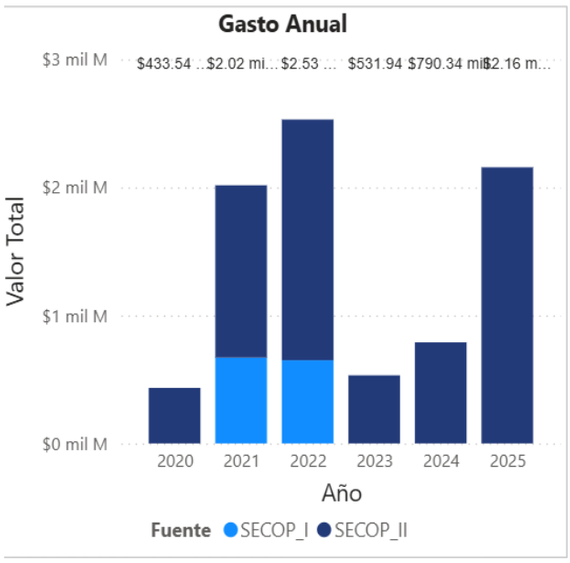
- **Articulo 355** – Constitución Política de Colombia
- **Decreto 092 de 2017, articulo 355 de la constitución política**: Permite que entidades estatales contraten ESAL (entidades sin ánimo de lucro) de reconocida idoneidad para actividades de interés público cultural, educativo, turístico, etc. Conviene verificar que el objeto de la colaboración se ajuste a lo previsto legalmente (no para adquisición de bienes/servicios como en contratos comerciales).

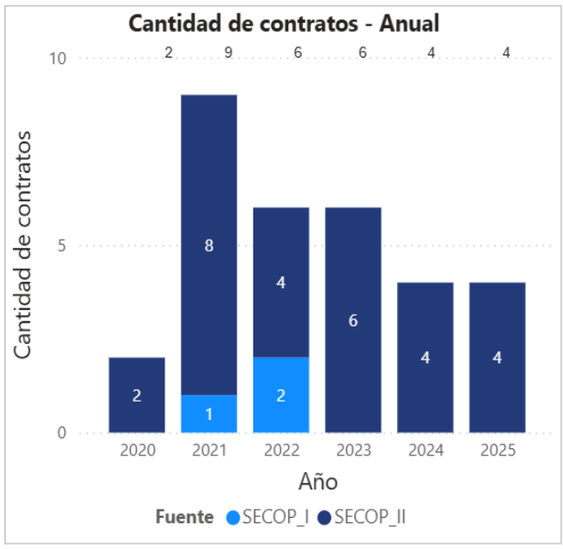
## 2. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

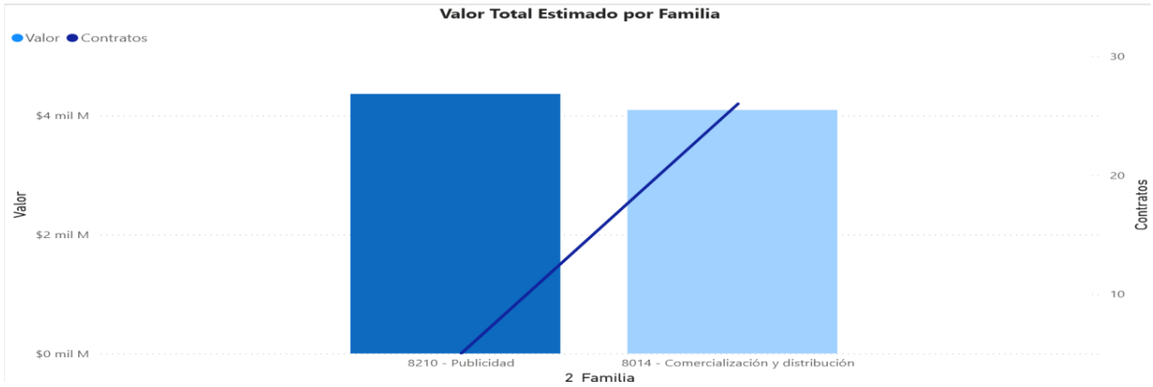
A través de la utilización de la herramienta gasto histórico, la cual hace parte del modelo de abastecimiento estratégico desarrollado por la agencia nacional de contratación pública – Colombia Compra Eficiente se obtuvo la siguiente información en el aplicativo **análisis de demanda** correspondiente **del 01 de enero de 2020 al 30 de diciembre de 2025** aplicando los siguientes filtros:

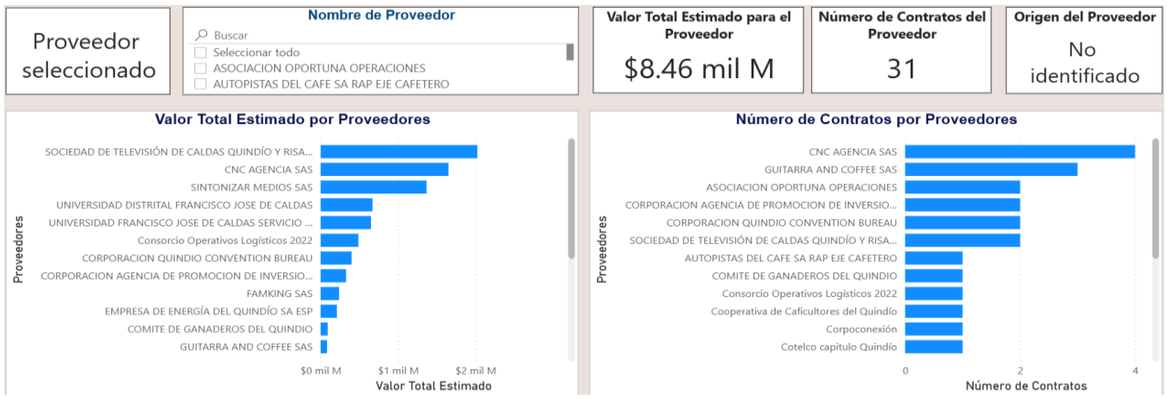
Códigos UNSPSC: **80141600** - Actividades de ventas y promoción de negocios.
**82101800** - Servicios de agencia de publicidad

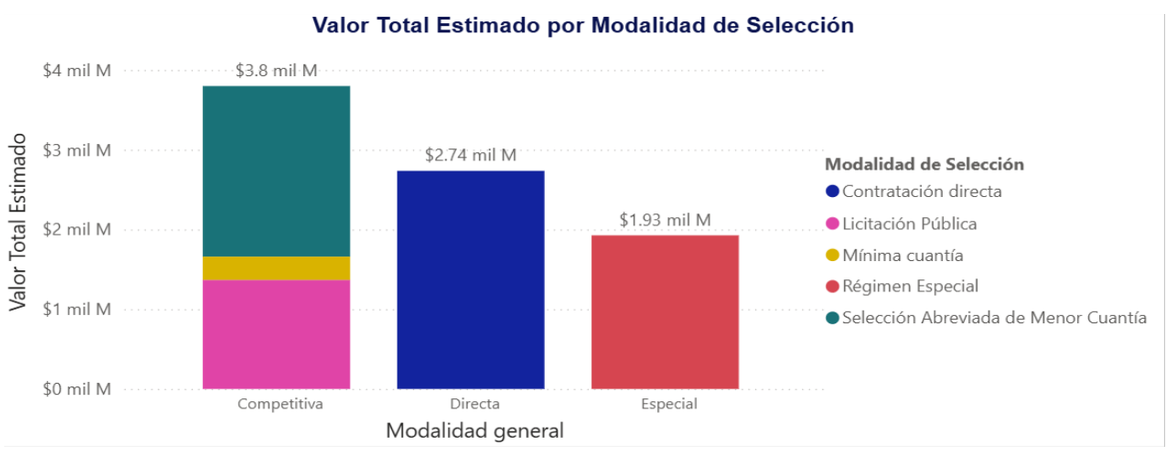
Plataforma: SECOP I – SECOP II
Entidad: **Gobernación del Quindío**




En cuanto a procesos adelantados por la gobernación del Quindío cuyo objeto sea similar al que se requiere contratar en esta ocasión se presenta la siguiente

información

| NÚMERO DE CONVENIO | OBJETO | VALOR |
|---|---|---|
| **TUR-CONVASOCI-041-2024** | CONVENIO DE ASOCIACION ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO Y UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD, PARA DESARROLLAR UN STAND DEL QUINDIO EN LA FERIA COLOMBIA TRAVEL EXPO MEDELLIN 2024 | $ 90.600.000 |
| **TUR-CONVASOCI-042-2024** | CONVENIO DE ASOCIACION PARA AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO Y UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD, PARA LA REALIZACION DEL EVENTO ENLACE QUINDIO, COMO UNA ESTRATEGIA PARA EL FORTALECIMIENTO Y ARTICULACION DEL ECOSISTEMA DEL EMPRENDIMIENTO Y DEL SECTOR TRABAJO EN EL DEPARTAMENTO | $ 50.000.000 |
| **TUR045-CONVASO-2024** | AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO Y UNA ENTIDAD SIN NIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD, PARA LA PARTICIPACION EN TURISMO RECEPTIVO COMO ESTRATEGIA PARA DAR A CONOCER EL DESTINO Y POSICIONAR LA MARCA QUINDIO, CORAZON DE COLOMBIA | $ 15.000.000 |
| **TUR049-CONVASO-2024** | UNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO Y UNA ENTIDAD SIN NIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD, PARA DESARROLLAR LA ESTRATEGIA MISION QUINDIO, DESTINO DE EXPERIENCIAS, PARA FORTALECER LA MARCA QUINDIO CORAZON DE COLOMBIA, Y POSICIONAR EL DEPARTAMENTO COMO DESTINO TURISTICO | $ 15.000.000 |

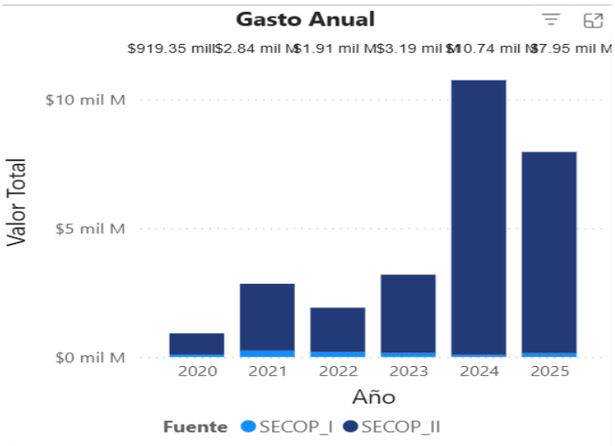
## 3. ESTUDIO DE LA OFERTA

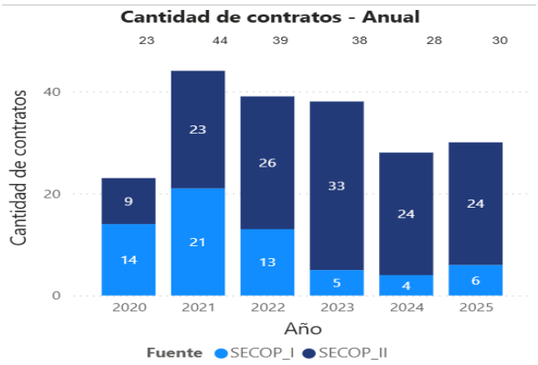
Para realizar la identificación de los potenciales proveedores del presente proceso, se utilizó la información disponible en el modelo de abastecimiento estratégico a través de la herramienta de visualización para el **análisis de la oferta** desarrollado por la agencia nacional de contratación pública – Colombia Compra Eficiente;

A continuación, se presenta la información recopilada para los años correspondiente **del 15 de enero de 2020 al 24 de diciembre de 2025** aplicando los siguientes filtros:

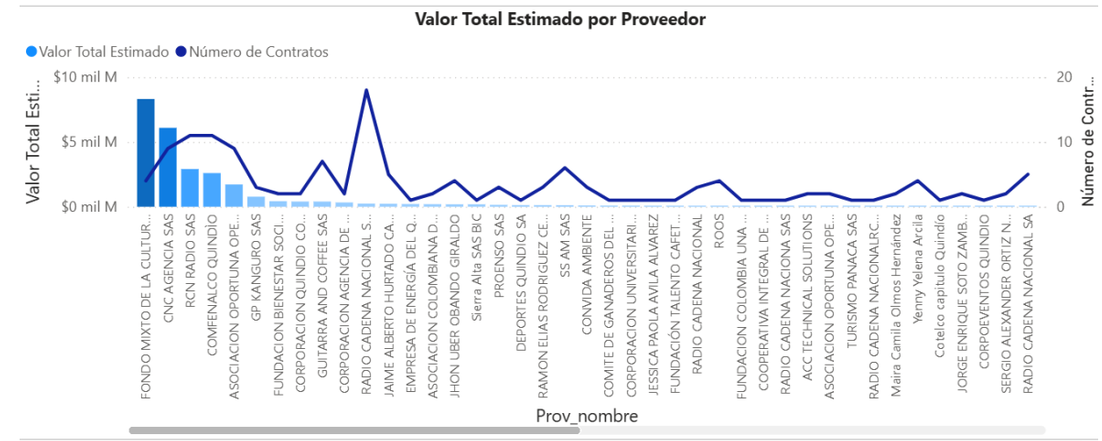
Códigos UNSPSC: **80141600** - Actividades de ventas y promoción de negocios.
**82101800** - Servicios de agencia de publicidad

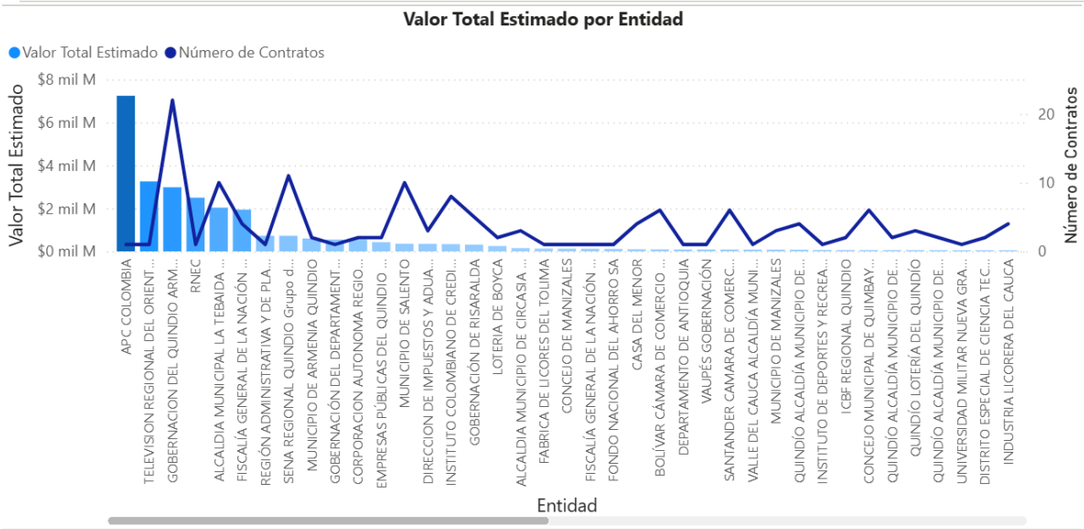
Departamento: **Quindío**
Plataforma: **SECOP I – SECOP II**




| Valor Contratación | Número de Proveedores | Número de Contratos |
|---|---|---|
| $27.56 mil M | 67 | 202 |







## 4. ESTUDIO DEL MERCADO

**PRIMERA FASE: PUBLICACIÓN DE PRIMER AVISO:** La Secretaría de Turismo, Industria y Comercio, realizará un aviso a través del cual se dará a conocer a las diferentes entidades sin ánimo de lucro y de reconocida

idoneidad, interesadas en la ejecución del objeto del futuro convenio de asociación. Este primer aviso se fijará en el micrositio de la entidad para garantizar la publicidad, para que una vez analizada la propuesta y si así lo consideran viable, manifiesten su interés, a través de comunicación, en la que deberá cumplir los requisitos exigidos por el Decreto 092 de 2017, tales como:

- **Manifestar interés con la propuesta técnica y económica, suscrita por el Representante Legal de la entidad, en la que allegue la distribución del recurso que aportará el Departamento del Quindío y el recurso que aporte la ESAL, en unporcentaje no inferior al 30% del valor total del convenio; esa distribución del presupuesto debe contener las acciones y/o estrategias a desarrollar para el cumplimiento del objeto del convenio de asociación, el cual se orienta al proyecto:** Optimización en la difusión y promoción de la marca "Quindío Corazón de Colombia" siguiendo los lineamientos del Plan Estratégico de Turismo (PET) Quindío", con el fin de ejecutar el siguiente OBJETO:**"CONVENIO DE ASOCIACIÓN ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD, PARA EL POSICIONAMIENTO INTERNACIONAL DEL DESTINO Y DE LA MARCA QUINDÍO CORAZÓN DE COLOMBIA, DURANTE LA FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO, FITUR-2026, EN MADRID ESPAÑA***".***

- Certificado de Existencia y Representación Legal, con fecha de expedición no superiora treinta (30) días.

- Certificación bancaria, o expedida por el contador y/o revisor fiscal de la entidad interesada en la ejecución del convenio de asociación; según el caso, en el que la entidad expresamente indique contar con el 30% del valor total del futuro convenio de asociación e igualmente que lo compromete para la ejecución del convenio.

- En caso que la certificación la suscriba el contador de la entidad, deberá allegar fotocopia de la cédula, tarjeta profesional, y certificado de antecedentes disciplinarios de la profesiónexpedido por la Junta Central de Contadores.

- Trámite ante el Comité de Contratación del Departamento del Quindío. Teniendo en cuenta que la Cámara de Comercio de Armenia y del Quindío, allegó propuesta para la ejecución de convenio de asociación y anexó certificación en la que señala contar con el 30% del valor total del convenio de asociación es decir, $8.571.429.

**Publicación de SEGUNDO AVISO en la página de la Gobernación del Quindío.** Una vez se obtenga la viabilidad por parte del Comité Departamental de Contratación, la Secretaría de Turismo, Industria y Comercio, publicará un SEGUNDO AVISO en la página de la Gobernación del Quindío y en el micrositio de la Secretaría, a fin de invitar a otras ESAL que estén interesadas en la ejecución del convenio de asociación y que igualmente, cumplan los requisitos exigidos.

- En caso que exista(n) varias ESAL interesadas, se procederá conforme a lo establecido en el inciso segundo, del artículo 5, (…) *"la Entidad Estatal debe seleccionar deforma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección".*
- *En caso que ninguna otra ESAL radique manifestación de interés, se procederá a la suscripción del convenio de asociación con* CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA y DEL QUINDÍO, ya que es la entidad que propuso la ejecución del convenio de asociación. Inicialmente, manifestando interés e igualmente indicando la disposición de aportar el recurso.
- Documentación que debe aportar la ESAL que manifieste interés con posterioridad a los avisos y que aportó CÁMARA DE COMERCIO y DEL QUINDÍO, con su propuesta.
- La manifestación de interés, expresando a qué orienta su objeto social, debeseñalarse muy puntualmente, por qué es idónea esta entidad y qué justifica su selección para ejecutar el futuro convenio
    - ✓ Determinar en el escrito su reconocida idoneidad; es decir por qué es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del proceso de contratación y cuenta con experiencia en el objeto a contratar, de conformidad con el artículo 3 del Decreto 092 de 2017.
    - ✓ Contar con registro en la plataforma transaccional SECOP II.
    - ✓ En la propuesta debe señalarse cuál es el impacto al fortalecimiento turístico del "Quindío, Corazón de Colombia" con las diferentes actividades que se desarrollarána través de la ejecución del convenio de asociación.
    - ✓ Acta de autorización al Representante Legal para suscribir el convenio, en el eventoque carezca de atribuciones para este efecto o esté facultado por un monto inferior alvalor del convenio.
    - ✓ Registro Único Tributario – RUT a nombre a nombre de la persona natural del Representante Legal.
    - ✓ RUT de la persona jurídica.
    - ✓ Hoja de vida para persona natural, del Representante Legal.
    - ✓ Hoja de vida de la persona jurídica en formato del

Departamento Administrativo de laFunción Pública.

- ✓ Certificado de cumplimiento de aportes a Seguridad Social y Parafiscales suscrito por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal, según sea el caso y en caso que la suscriba un contador, deberá aportar fotocopia de cédula, antecedentes disciplinarios de la junta de contadores, y tarjeta profesional.
- ✓ Certificado de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales del Representante Legal
- ✓ Certificado Registro Nacional de Medidas Correctivas, Representante Legal.
- ✓ Declaración de Bienes y Rentas proactiva, Ley 2013 de 219.
- ✓ Certificado consulta de inhabilidades por delitos sexuales, Representante Legal
- ✓ Certificado de REDAM, Representante Legal




**JUANA CAMILA GÓMEZ ZAMORANO**
Secretaria de Turismo, Industria y Comercio
Departamento del Quindío

*Aspectos Técnicos: Tatiana García Sabogal / Contratista STIC*

*Reviso: Johan Manuel Guevara Arcila. / Profesional Universitario de la secretaria de turismo, industria y Comercio*